



DECRETO Nº 0615 / 26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

La necesidad de realizar la impresión correspondiente a Estudios y Proyectos Ejecutivos en diferentes tamaños y a color; y

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado diferentes estudios y proyectos ejecutivos respectivos al lote 12 F-8, Chacra 30 Nomenclatura Catastral 15-21-094-2420-0000.

Que, es necesario acompañar documentación impresa en diferentes tamaños ante la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable.

Que, para cubrir los gastos de impresiones a color y en diferentes tamaños de documentación, se otorgará un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

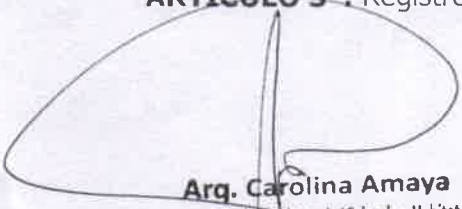
POR ELLO:

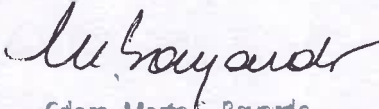
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos devenidos de la realización de impresiones a color y en diferentes tamaños de documentación correspondiente a Estudios y Proyectos Ejecutivos respectivos al lote 12 F-8, Chacra 30 Nomenclatura Catastral 15-21-094-2420-0000.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes